



Pachuca de Soto, Hgo., 24 de enero de 2023.

SFP/0454/2023

C. Sergio Edgar Baños Rubio

Presidente Municipal Constitucional
de Pachuca de Soto
Presente

Con el objetivo de contribuir a mejorar la planeación del gasto en su ámbito de gobierno y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; así como al "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, en los que citan los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"; a la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo; y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023; me permito informar los montos estimados para su municipio referente a los ramos generales 28 Participaciones y 33 Aportaciones Federales, los cuales es importante resaltar que el Ayuntamiento deberá hacer las provisiones de gasto y de inversión, ya que como es de su conocimiento las participaciones se encuentran fundamentalmente financiadas por la Recaudación Federal Participable, la cual es variable durante el ejercicio fiscal.

Los recursos antes mencionados son transferidos por la Federación a las Entidades Federativas y estos a su vez a los municipios con base en lo establecido en los artículos 2, 2-A, 5 y 7 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo, que establecen los factores utilizados para la distribución de los recursos participables a los municipios, provenientes del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, los cuales se calculan de la siguiente manera, y en cada concepto por separado:

- I. Una primera parte garantizará y se conformará con el monto nominal recibido en el ejercicio fiscal del 2007; y
- II. La segunda parte se integrará conforme a lo siguiente:
 - a) 40% de los recursos se distribuirán en razón directa a la población de cada municipio;
 - b) 30% de los recursos se distribuirán en razón directa al índice de marginación de cada uno de los municipios del estado;
 - c) 10% de los recursos se distribuirán en razón directa a la recaudación efectiva de cada municipio en materia de impuesto predial y los derechos por consumo de agua;
 - d) 10% de los recursos se distribuirán en función del número de comunidades existentes en cada municipio; y
 - e) 10% de los recursos se distribuirán en función al incremento de la recaudación en materia de impuesto predial y los derechos por consumo de agua, medido a través de los dos últimos ejercicios.



Por tanto, deberán considerar las posibles disminuciones que pudieran suscitarse en cada uno de los meses, del ejercicio 2023, correspondientes a las ministraciones del Ramo 28, reiterando que se encuentran sujetas a la Recaudación Federal Participable.

En este sentido, me permito informarle los montos estimados para su municipio correspondientes al ejercicio fiscal 2023:

RAMO 28 (PARTICIPACIONES)

Fondo	Monto Estimado
Fondo General de Participaciones	\$ 263,064,082.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 105,879,960.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 2,326,511.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 4,049,442.00
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	\$ 11,357,557.00
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$ 396,839.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 9,127,628.00
Fondo de Compensación	\$ 7,510,412.00

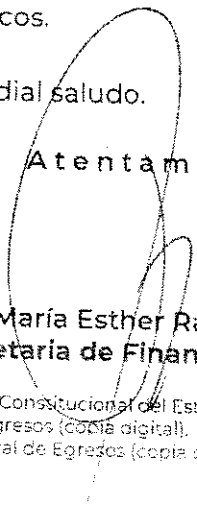
RAMO 33 (APORTACIONES)

Fondo	Monto Estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 53,829,420.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 282,168,584.00

No omito mencionar que, será de suma importancia la atención y acciones pertinentes que la administración a su cargo realice para planear, programar, administrar y ejecutar la correcta y eficiente aplicación de los recursos públicos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaría de Finanzas Públicas

C.c.p.- Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo (copia digital).
Lic. Héctor Gómez Espinoza.- Subsecretario de Egresos (copia digital).
Mtra. Norma Oliva Lozada Pérez.- Directora General de Egresos (copia digital).

MERV/VVB/masob*